



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

Dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano.

Número de Oficio: DDUMTV/338/2023.

Tenango del Valle, Estado de México, 13 de septiembre de 2023.

Asunto: El que se indica

LIC. ARACELI HERNÁNDEZ ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE:

Por medio del presente le envié un cordial saludo; asimismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en atención a la solicitud 0166/TENAVALL/IP/2023 de fecha 05 de septiembre del presente año del Sistema de Acceso a la información Mexiquense (SAIMEX), donde solicita:

“Según y acorde al bando municipal: Del ordenamiento territorial y desarrollo urbano; funcionario que autorizó la implementación de un tianguis en camino viejo a Metepec en esquina con Vicente Guerrero, en contra esquina con la primaria Morelos (Santiaguito Coaxustenco). Donde se comercializan artículos de dudosa procedencia, así como motocicletas y autos...” (sic)

Al respecto le informo que, de acuerdo a nuestras atribuciones, la Dirección de Desarrollo Urbano, no autoriza tianguis de ningún tipo, esa atribución legal corresponde a otra área.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO JESUS ORTIZ ACOSTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

C.C.p/Archivo

